



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 12 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el Informe N° 098-GDS-MPMC-J del 14 de julio de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, disponiendo la elaboración del acto resolutivo de apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.4) del Art. 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante informe del visto con Registro N° 8736 del 14 de julio de 2015, el Sr. Exequiel Rojas Hurtado, Gerente de Desarrollo Social, comunica que mediante Informe N° 075 del 05 de mayo de 2015 solicitó la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles) para la compra de pasaje y viáticos a favor del Sr. Jorge Arévalo Mori, con DNI N° 05352102 quien necesita ser trasladado a la ciudad de Lima para su tratamiento y una nueva operación; asimismo comunica que mediante nota de coordinación N° 102 del 01 de junio de 2015 solicitó la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles) para la adquisición de un parte de muletas de mano para el Sr. Eías Tarrillo Rubio, con DNI N° 27660569, quien recibió un impacto de bala en la cabeza cuando estaba cumpliendo sus funciones ronderiles en la carretera Fernando Belaunde Terry del Sector Virote del Centro Poblado Nuevo Jaén;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20° y el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **SE RESUELVE:**





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO por el importe de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles) a favor del Sr. **Jorge Arévalo Mori**, identificado con documento personal DNI N° 05352102, y por el importe de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles), a favor del Sr. **Elias Tarrillo Rubio**, identificado con documento personal DNI N° 27660569, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial:
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

